Puntua-

13,95

13.85

13,85

Nombre y apellidos

D.ª Maria de la Soledad García Cerdán ...

D. A Rosalia Diaz García (restring.)
D. Jaime Dengra Ucles

Alberto Ibanez de Opacua Colomer ...... Armando Escalada del Rincón (restrin-

Número

65 66

67 68

D. D.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las opo-siciones a ingreso en la Escala Ejecutiva de la Di-rección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de los oposi-tores aprobados, clasificados según el orden de pun-tuación obtenida.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma VII, número 22, de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 3 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del dia 23 del mismo mes) por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Ejecutiva de esta Dirección General, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación a continuación.

Esta relación sigue el orden de puntuación obtenida con la

		plimiento de lo prevenido en la norma la		67 68		Amando Escalada del Rincón (restrin-	13,85
		Resolución de la Dirección General de e Tráfico de 3 de enero de 1968 («Boletín				gido)	13,85
		l dia 23 del mismo mes) por la que se o		69			13, <b>85</b> 13, <b>75</b>
		s para ingreso en la Escala Ejecutiva		70 71			13,70
		eral, el Tribunal calificador ha scordado		72	D.	Andrés Castrillo Cabello	13.65
a continu		initiva de aspirantes aprobados que se tr	anscripe	73		Aurora Fernández Carbajo	13,65
		 n sigue el orden de puntuación obtenida	eon la	74		Carlos Feijoo Vaz (restring.)	13,60
		untuaciones asignadas a cada uno de los		75		## <del>****</del>	13,55
		rciclos segundo y tercero, incrementada		76			$\frac{13,50}{12.50}$
caso, con	i la c	onseguida en el cuarto de mérito. En la	OS C8.5O8	77 78			13,50 13,45
		tuaciones de dos o más aspirantes han si		79			13,45
		es, el Tribunal, haciendo uso de la facul		8ŏ			13,35
blestdo e	re ia Lorda	norma VI, número 21, párrafo segundo, l n, atendiendo a la mayor edad de los as	nirontee	81	D.		13.25
GICCIGO C			TIT MILECIA	82		- time a second many in the pass of the pa	13,25
·· <u></u>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		83			13,25
			Puntua-	1 84 1 85			13,20 13,15
Numero		Nombre y apellidos	ción.	86			13,15
				87		Maria Isabel Gomez Gutiérrez	13,16
1	D. (	Carlos de la Hoz Romero	19,90	88		José Rovira Segarra	13,05
2		Jaime Illanes Sendin	19,45	89			13,05
3		Maria Francisca Torrent Isanta	18,20 18,10	90			13,05 13,05
5	Ď. 1	Federico García Buj Francisco Mateu Ceriola (restring.)	17,85	91 92			13.00
6		Jesus Bermejo Urbano	17.75	93			13.00
ž		ana Maria Omarrementeria Roman	17,75	94			13.00
8		Carlos Antonio Primo Mateo	17,65	95		José Sánchez Boyero	12,90
.9		Manuel Lezcano Miranda	17,55	96			12.90
10	D. 1	Manuel Ruiz Casado (restring,)	17,50	97			12,80
11 12		Diego Ramírez Ramírez	17,50 17,50	98 99		Mariano Murillo Castellot (restring.)  Diego Fernández Cortés	12,80 $12,75$
13		Alejo Gimbernat Marti (restring.)	17,50	100		María Dolores Gallego Gallego	12.75
14		Maria Dolores de la Calle Morillo	17,50	101		Flora Alfaro Santamaria (restring.)	12,55
15	D. 3	José Arancón Viguera	17,45	102		José Antonio Carrasco Ferrada	12,50
16		Jesús Hidalgo Vidal (restring.)	17,35	103	D.	Enrique Martin Martinez	12,45
17		José Luis Esteban García	17,30	104	D.	Andres Tobarra García (restring.)	12,40
18		Rosa Maria Fernández Izquierdo (res-	17,30	105		Honorato Alvir Maestre (restring.)	12,40 12,35
19		ringido) Alfredo Sánchez Barrabelg	17.25	106	D.	Maria Teresa Costa Mola	12,30
$\tilde{20}$		María José Leiros Alvarez	17.20	108	Ď.	Ismael Tio Miguel (restring.)	12,25
21		Gerardo Garcia Moreno	17,15	109		Joaquin Pérez Pérez	12,25
22		Santiago_Cambero Martinez	17,00	110	D.	Marcelino Diez Martinez	12,25
23		Manuel Besada Crespo (restring.)	17,00	111		Leoncio Perez Alvarez	12.20
24		Maria del Carmen Ledesma-Ramos y	16,85	112.	D.	Diego Palacios Cabaliero	12.20
25	Da Î	Andrés Maria de las Mercedes Ariz Vidondo	10,00	113	D.	Josquin Ignacio Puron y Michel de Ra- banera (restring.)	12,15
20	D. 1	restringido)	16,80	114	D.a	Concepción Cebrián Valero (restring.).	12.15
26	$\mathbf{D}_{\cdot}$	Ines Castaneda Sanz	16,80	113	Ď.	Joaquin Sánchez Carrilero	12,00
27		Carlos Martinez del Valle	16.70	116	D.	Manuel Esteban Julbez Beneroso	12,00
28		Isidro Serrano Linuesa (restring,)	16,65	117	D.	Alberto Utrera Bervel	11,95
29 30		Eladio Fernandez Astray	16,60 16,45	118	Ð.	Antonio Martinez Gallardo	11,95
31		Francisco Salinas Pequerul	16.40	119 120	D. D.	José Figueroa Gil (restring.)	11.85
32		Pilar Riu Labrador	16,35	121	Ď.	Manuel López Varela	11,80
33	D.	José Manuel Fernández de Larrea		123	D.	Gonzalo Duran Anguita	11,75
		Suárez	16,25	123	D.	Clamades Alonso Alonso	11,75
34		María del Pilar Arenas Montero	16,25	124	Ð.,	Luis Ballester Ferrandiz-Mediero	11,70
35 36		Luis Pardo Ortiz	16.20 16.20	125		María de la Luz López Moreno	11,70 11,65
37	Ъ.	José María Aguilar Sastre Luis del Pozo Arribas	16,05	126 127	D. D.	Maximiliano Torres Puente	11,60
38		María Teresa Vázquez Mijares	15,95	128	D.	José Luis Pérez Pérez	11,55
39		Vidal Javier Fernández González	15,85	129		Meria Luz Gonzalez Gómez	11,55
40		Francisco Moreno Pardo	15,80	130	D.		11,50
41		Gerardo Luis Barona Serrano	13,75	131	Ð.	Miguel Carballo Badrinas (benef. Ley	11 50
42 43	D.	Aniano Moreno González	15,86 15.40	1 120	-	de 17-7-47, hijo de caído)	11,50
43 44	D. D.	Alberto Pérez Bernal (restring.)	15,40 15,35	132 133	D. D.	Román Muñoz Molina Juan Ignacio Casa Paredes	11,50 $11,50$
45	D'	Maria Blanca Bustinza Ortiz	15.05	134		Maria Mercedes Hernando Moya	11.50
48		Manuela Gil de Bernabé González	15,00	135		Maria Victoria Martin Cerqueiro	11,50
47	D,	Manuel Esteban Figuero (restring.)	14,90	136		María del Pilar Ribate Valmaseda	11,50
48	D.*	María Josefa Justina Pico Ares	14,85	137	D.	Ataulfo Joaquin Señor Espiago	11,40
49	Ď,	Abilio Sanz Velasco (restring.)	14,85	138	$\mathbf{D}^{\mathbf{A}}$		11,35
50 51	D. D.	Gregorio García Fernández	14,85	139	D.		11,35
51 52	D.	José Angel Alonso Castaño	1 <b>4,8</b> 0 1 <b>4,85</b>	140 141	D.*	Aurora Fuertes Garcia (restring.) Miguel Angel Rois Robledo	$\frac{11,30}{11,30}$
53	Đ.	Jesús Carballeira del Rio	14,50	142	D.	Enrique Figueroa González	11,25
5 <b>4</b>	D.	Juan Sanchez Fortuny	14,45	143	Ď.	Pascual Aparicio Gallardo	11,25
55	D.	César Gómez Fernández	14,35	144	D.	Pablo Boticario Boticario	11,25
56	D.	José Rodríguez Contreras (benef, Ley	4455	145	D.	Francisco Rodriguez Florido	11,20
57	D.	de 17-7-47, hijo de caído)	14,35	146	Đ.	José Maria Gutiérrez Contreras	11,05
58	D.	Israel Gómez Fernández José López Solbes	14,35 14,30	147	D. D.	Francisco Mercader Rubio	11,05 11, <b>05</b>
59	$\widetilde{\mathbf{D}}$	Celia Armero García (restring.)	14,25	148	D.	Manuel Aguirre Díaz	11,00
60	D.	José Maria de Minuel Dominanez	14,15	150	Ď.	Juan Manuel Gormaz Nava (benef. Ley	,00
61	D.	Manuel Pascual Romero	14.00 18.95	1		de 17-7-47, hijo de caido)	11,00
62	D,	Fatistino Musice García		151	D.×	Celia Begona Ibanez de Opacua y Ruiz	10.00
63	D,	Antonio Peña Pasos	13,95	3		de Gauna	10,95

Número	Nombre y apellidos	Puntua- ción
152	D. Alfonso Alvarez Agudo	10,95
153	D. Julian González Andujar	10.85
154	D. José Vicents y Montserrat (restring.)	10.75
155	D.a Julia Clemente Garcia	10,75
156	D. Ricardo Ordaz Garcia	10,75
157	D. Domingo Prieto Garcia	10,75
158	D. Manuel Flechoso Matellan	10.75
159	D. Mariano Rodrigo Martinez Náfiez	10,75
Ì <b>6</b> 0	D.ª Luz Redicio Redicio	10,75
161	D. Valentina Diez Gadea	10,50
162	D. Maria de la Luz Cabo Bravo	10.50
163	D. Manuel Gómez Leonor	10,50
164	D. Maria Auxiliadora Fiol Llufriu	10,50

2. De acuerdo con lo establecido en la norma VII, número 23, de la convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación anterior, en el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán o remitirán al Negociado de Administración de Personal de la Secretaria General de esta Dirección General, calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid-4, los documentos que a continuación se expresan: presan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no pertenece a la Audien-cia Territorial de Madrid

Civil y legalizada si dicho Registro no pertenece a la Audiencia Territorial de Madrid

b) Copia autenlicada o fotocopia (que debera ser compulsada con el original) del titulo exigido o certificación de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.

g) En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con expresión de la fecha en que se cumplió, que no podrá ser posterior a la de terminación del plazo de admisión de instancias. instancias.

Copia simple del permiso de conducción,

Las certificaciones a que se refieren los apartados d), e) y f) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termina el plazo señalado en e) primer párrafo del presente número.

Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los que tengan la condición de funcionarios públicos estaran exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición v cuantas circumstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación a que se refieren los números anteriores no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—E! Presidente, Ezequiel de Pablos Abril.

## MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de marzo de 1968 por la que se nom-bran nuevos Presidentes (tilular y suplente) del Tribural que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer las cátedras de «Estética e Historia de la Músicas de los Conservatorios de Música de Cór-doba, Mélaga, Murcia y Sevilla.

Ilmo Sr.: Presentada renuncia de la presidencia del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer las cátedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Mú-sica de Córdoba, Málaga, Murcia y Sevilla por don Gerardo de Diego (Presidente titular) y don José Subirá (Presidente suplen-te), y previa aceptación de las mismas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidentes titular y su-plente del expresado Tribunal a don Francisco Cales Obero, Consejo Nacional de Educación, y a don Julio Cómez García, Académico de Bellas Artes, respectivamente, quienes completarán el Tribunal ya designado por la Orden ministerial de 8 de fe-

brero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal Luque.

berto Monreal.

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de marzo de 1969 por la que se nombran nuevos Presidentes—titular y suplente— del Tribunal que ha de juzgar el concurso-opo-sición para proveer una cátedra de «Dicción y lectura expresiva» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

limo, Sr.: Presentada renuncia de sus cargos de Presidente—titular y suplente—del Tribunal del concurso-oposición para proveer la cátedra de «Dicción y lectura expresiva» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid por los excelentismos señores don Juan Ignacio Luca de Tena y don Gerardo de Diego Cendoya, y previa aceptación de las mismas

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidentes Este Ministerio ha resulcto nombrar Presidentes —titular y suplente—del expresado Tribunal a don Hermán Bonnin Llinás, Consejero Nacional de Educación, y don Joaquín Calvo Sotelo, Académico de la Real Española de la Lengua, respectivamente, a quienes completarán el Tribunal ya designado por la Orden ministerial de 3 de febrero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. Madrid, 6 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de marzo de 1969 por la que se declaran idénticas a todos los efectos las cátedras que se citan de las Facultades de Medicina de las Universidades.

Ilmo, Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación. Este Ministerio ha resuelto declarar idénticas a todos los

ESTE Ministerio na resuelto deciarar identicas a todos los efectos las catedras de «Higiene y Sanidad» y de «Higiene y Sanidad» y de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de las Facultades de Medicina de las Universidades.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 13 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 20 de marzo de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Geodinámica» (segunda adjuntía) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Ovledo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Geodinámica» (segunda adjuntia), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 19) modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del titulo de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de inves-